

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 630/2023

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de este Ayuntamiento relativo a modificación del cuadro de tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura y ocio, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUADRO DE TARIFAS: Inclusión.

Caseta de la Juventud:

-Por día de cesión: 50 € y limpieza a su cargo.

-Fianza previa: 100 €.

Bar y terraza de piscina municipal:

-Por día de cesión: 100 € y limpieza a su cargo.

-Fianza previa: 100 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia Andalucía.

En Villaralto, 22 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Moreno Gómez.